

acreeador a obtener puestos más elevados para el servicio del país.

Grande de España, llevaba once años el Marqués de Portago ejerciendo el cargo de Senador por derecho propio, gozando en la política conservadora de gran influjo, por su reconocida caballerosidad y su trato leal, afable y cariñoso.

Diez años fué Diputado, siendo después, sucesivamente, Gobernador de Sevilla, Director general de Comunicaciones, Alcalde de Madrid, Gobernador de Madrid y primer Vicepresidente del Senado.

Es abogado, orador fácil, y muy estudioso.

**Otro crimen social.**—En Valencia fué asesinado, al salir de su domicilio, el encargado de papelería y almacén de objetos de escritorio de Defills Hermanos, D. Francisco Gimeno, soltero, de treinta y tres años.

Al llegar frente a la casa número 10 de la calle de Adretadors, salieron tres individuos, que se hallaban apostados, y uno de ellos se adelantó e hizo tres disparos con una pistola Star al Sr. Gimeno.

Una bala se aplastó en la pared, otra hirió en la espalda al Sr. Gimeno, y la última, en la cabeza.

El agredido cayó al suelo muerto, junto a la puerta de una sombrerería que hace esquina a la calle de Escolano.

El agresor y sus compañeros emprendieron precipitada fuga, perseguidos por varios transeuntes, que los perdieron de vista, sin poder darles alcance.

---





## MES DE SEPTIEMBRE

**DIA 1.º—Juran los Ministros.**—El programa del nuevo Gobierno.—Por la mañana se celebró en Palacio la ceremonia de jurar sus cargos los Ministros de la Gobernación, Fomento, Gracia y Justicia e Instrucción pública.

Después de celebrado el acto de la jura, los Ministros se reunieron en Consejo con el Monarca. Este Consejo fué brevísimo.

Terminado el Consejo, el Sr. Dato dió la siguiente nota:

«En mi discurso ante S. M. le he dado gracias en nombre propio y del Gobierno por la confianza que nuevamente depositaba en nosotros, considerándolo como una aprobación de nuestra gestión desde el 1.º de mayo último, y he añadido que no omitiremos esfuerzo alguno que dependa de nuestra voluntad para corresponder a dicha confianza, y a lo que reclaman las necesidades del país.

»Me he lamentado de verme privado del concurso inteligentísimo de los Sres. Bergamín y Ortuño, a los que he sustituido con dos conservadores antiguos, que han ocupado altas posiciones, que han intervenido en los debates y en la dirección de los mismos desde las Vicepresidencias de ambas Cámaras.

«Expuse después que en el estado de prosperidad que alcanza España, más apreciado en el Extranjero que en nuestro propio país, entendemos que es primer deber de gobierno el mantenimiento del orden público, y que en ello hemos de perseverar, estimando que hemos tenido la fortuna de que en medio de los conflictos provocados

por la carestía de las subsistencias, las huelgas y otros de carácter social no se haya perturbado el orden público.

»Me he referido a los llamados crímenes sociales, que tienen por objeto deprimir el ánimo del país, cuando no también el de las Autoridades, con objeto de imponer una repugnante venganza.

»Hé recordado asimismo que el partido conservador, desde hace veinticinco años, viene trabajando por procurar mejorar y consolidar el bienestar de las clases obreras y asentar sobre bases sólidas las relaciones entre el capital y el trabajo.

»Después he hablado del magno problema de los transportes, y muy principalmente de los ferroviarios y de la necesidad de procurar a las Compañías los medios y elementos que el servicio público requiere, cuidando muy mucho de que las medidas que se adopten no perjudiquen a las clases humildes, que es la constante preocupación del Gobierno y el desvelo del Rey.

»Hablé también de los problemas económicos que afectan particularmente a los Ministerios de Hacienda y Fomento, y que serán objeto de soluciones en los sucesivos Consejos que hayamos de celebrar.»

Tal fué el programa del Gobierno.

**DIA 3.—Unión de socialistas y sindicalistas.**—Verificóse en esta fecha un acto importante en la vida política social de España. Los sindicalistas y socialistas, antes tan enemigos, se unieron.

Acerca del pacto convenido entre la Confederación Nacional del Trabajo y la Unión general de Trabajadores, publicó *El Socialista* la nota oficiosa siguiente:

«Reunidas en la Casa del Pueblo de Madrid una representación de la Confederación Nacional del Trabajo con otra de la Unión general de Trabajadores, han convenido un pacto circunstancial de todas las fuerzas que integran ambos organismos obreros, para hacer frente a la actuación reaccionaria y represiva que en España vienen realizando los elementos políticos y patronales.»

»Las condiciones y circunstancias de este acuerdo entre todas las fuerzas obreras organizadas de la nación se expondrán en un manifiesto que mañana se dirigirá a la clase trabajadora y a la opinión.»

El manifiesto decía:

«El problema social ha cambiado de aspecto al aparecer las Asociaciones patronales con su espíritu de intransigencia y su deseo de dominio, fomentados por la actuación de los Gobiernos, que vienen doblegándose a todas las amenazas de dichas organizaciones burguesas.

»Deben cesar las querellas entre trabajadores organizados, para preocuparse únicamente de consolidar la fuerza del proletariado y hacer frente a la batalla con que nos reta nuestro enemigo común: el capitalismo y sus servidores.»

Declaraba que el pacto de los dos organismos firmantes era provisional, mientras se discutía el complejo problema de la fusión, que habría de ser sancionado en su día por todos los sindicatos.

Y terminaba el manifiesto, que firmaban, entre otros, los Sres. Largo Caballero y Seguí, con el siguiente párrafo:

«Trabajadores españoles: El convenio que acabamos de realizar en nombre de la Confederación Nacional del Trabajo y de la Unión general de Trabajadores es de transcendental importancia en estos momentos. Anhelamos fervientemente la unión del proletariado para una acción común, y hoy esta actuación va dirigida inmediatamente a que en España se restablezca la normalidad constitucional y sea una realidad el respeto a todas las leyes necesarias para la vida de la organización obrera, sin perjuicio de que hagamos frente a las circunstancias que se nos presenten. Nuestra acción de estos momentos no significa en modo alguno que abandonemos aquellos principios ideológicos que nos han de llevar un día a la realización de un régimen social incompatible con toda tiranía y toda injusticia.»

La unión duró poco.

**DIA 4.—Sobre las deportaciones y detenciones gubernativas.**—Los periódicos radicales acusaban al Gobierno de haber deportado a muchos obreros y tener detenidos más de 15.000.

El ministro de la Gobernación, Sr. Conde de Bugallal, habló de las inculpaciones que en los manifiestos publicados se hacían al Gobierno por las supuestas deportaciones de obreros y dijo:

«Los propios firmantes de esos manifiestos saben que todo eso es una invención.

«Aquí tengo—y mostraba a los periodistas unos papeles—los nombres de los deportados a Fernando Póo, que son todos extranjeros y todos indocumentados, hasta el punto de que los Cónsules de sus respectivos países se negaron a pasaportarles y a darles el amparo de su nación.

«De modo que, por lo que se refiere a la inculpación sobre las deportaciones, tengo que hacer constar que se funda en hechos evidentemente falsos.

«Precisamente las censuras vienen siempre del lado contrario, de los que consideran que la suspensión de garantías no la utiliza el Gobierno como debiera en los actuales momentos. Porque es un hecho que no ha habido previa censura, ni suspensión de periódicos, ni ninguno de los resortes a que se puede acudir con las garantías suspendidas.

«Este estado preventivo sólo se ha utilizado para hacer algunos registros y algunas detenciones gubernativas.

«Y ya que hablo de esto de las detenciones, voy a hacer otra rectificación. Se ha dicho que los detenidos en Barcelona fueron 15.000, y este número de presos no cabe en todas las cárceles de Cataluña.

«Aquí de lo que se trata es de mantener un estado de intranquilidad permanente.

«He pedido algunos datos en relación con esas prisiones gubernativas, y, según ellos, la prisión celular de Barcelona, que es la mayor de las prisiones de aquella

capital, no tiene capacidad más que para 805 reclusos, incluyendo en este número a los de todo género de delitos, y aun en buenas condiciones debe haber 50 menos. En la cárcel de mujeres sólo tienen cabida 100 presos gubernativos.

»Lo que se pretende es inventar un estado de persecución que no existe, cuando repito que todas las quejas vienen en el sentido de que no se utilizan los resortes de gobierno, no para una represión, sino para el mantenimiento del orden social.

»Si esas falsedades fueran ciertas, parecería como que no se puede andar por la calle sin caer en la cárcel.»

**Los Ayuntamientos contra la Mancomunidad.**—Se recibió el siguiente telegrama de Tortosa:

«En la ciudad de Roquetas se han reunido esta mañana todos los Alcaldes de los pueblos del partido, para protestar contra el aumento del contingente provincial creado este año por la Mancomunidad. En medio del mayor entusiasmo, se acordó, por unanimidad, suscribir una instancia, dirigida al Gobierno, pidiéndole que se suspenda el cobro del contingente asignado para el actual ejercicio, por considerarlo excesivo comparado con el anterior, y que si se da el caso de que se siga cobrando, lo haga directamente la Mancomunidad.

»También se pide la reforma de los artículos 117 y 118 de la ley Provincial.»

**El Conde de Romanones y el Ejército.**—El presidente del Consejo Sr. Conde de Romanones, que, como ha podido verse en varias ocasiones (1), no se hallaba en relaciones muy gratas con el Ejército, por la cuestión de las Juntas, hizo en esta fecha, entre otras, las declaraciones siguientes:

«El Ejército constituye el elemento vital de una Nación. Considero que los hombres políticos hemos competi-

(1) Véase EL AÑO POLÍTICO 1919.

do el error de no estudiar intensamente su organización, de no escudriñar sus necesidades y subvenir a ellas. Yo, por mi parte, queriendo recuperar el tiempo perdido, me dedico, principalmente, al estudio de cuestiones militares, aprendiendo en las obras que tratan de la última gran guerra aquellas enseñanzas que urge recoger y aplicar a nuestras instituciones armadas.

»Mi opinión en el asunto de la oficialidad es que debe existir en suficiente relación con los hombres que necesita instruir y el material que ha de utilizar. Esa oficialidad debe tener una cultura sólida y un amor sin límites a su carrera, porque ellos son los maestros de los contingentes que anualmente han de ir a filas, y que han de ser todos los más posibles.

»La vigente ley de Reclutamiento significó un gran paso en el servicio militar obligatorio, pero hay que completar éste, acabando con los soldados de cuota. Todos a filas. Todos con igual permanencia en ellas. Claro está que reduciendo el tiempo de servicio; desde luego a dos años, y si los técnicos encargados de desarrollar esta idea convienen en que puede ser menor, aminórese.

.....

»Hay que evitar un ascenso injusto; pero no se puede disipar la esencia del Ejército condenando a quien se bate un día y otro a soportar la cadena de la antigüedad. También soy enemigo de la provisión de cargos por rigurosa antigüedad. No se puede aplicar el automatismo de los años en un empleo para desempeñar cargos que exijan determinadas condiciones. Persistir en el sistema equivaldría a desorganizar el Ejército. Se está hiriendo gravemente el amor al Cuerpo con lo efímero de la estancia en ellos de los jefes y oficiales.»

**DIA 7.—Libre contratación de trigos.**—El ministro de Fomento, Sr. Espada, facilitó a la Prensa una Real orden referente a la venta y circulación de trigo, que decía así:

«1.º La contratación y circulación del trigo podrá verificarse libremente, sin que, por tanto, pueda exigirse requisito alguno para realizar las compras del citado cereal ni para su transporte.



»2.º Se mantiene la intervención de las fábricas de harinas en la forma que detallan las circulares de la Comisaría general de Subsistencias, fechas 30 de julio y 21 de agosto últimos, inspeccionándose y vigilando la fabricación con el fin de que no se elabore más que una sola clase de harina de trigo, sin mezcla alguna, que se venderá en fábrica durante el corriente mes al precio de 82 pesetas los 100 Kg. con envase incluido, y peso bruto por neto.

»En los meses sucesivos y por la Dirección general de Agricultura, se fijará el precio medio que haya de tener la harina en el mes siguiente, teniendo en cuenta el del trigo en el mercado nacional y los factores que deben determinar el margen de molturación.» Etc.

Los agricultores y acaparadores de trigo no correspondieron a esta liberal medida, y encarecieron mucho la mercancía.

**Cierva y Dato.—Las tarifas ferroviarias.**—Fueron objeto de grandes comentarios los telegramas cambiados entre el exministro Sr. Cierva y el jefe del Gobierno, con motivo del pleito de las tarifas ferroviarias.

El telegrama del Sr. Cierva decía así:

«Contrariando el sentimiento de amistad que me une a usted, véome obligado a llamar su atención sobre las grandes responsabilidades en que incurriría el Gobierno si se decide a autorizar por decreto la elevación de tarifas ferroviarias. Conoce usted mi criterio resuelto sobre este vital asunto, y deseo que conste que de ningún modo y en ningún momento he transigido con esta solución, que dañaría considerablemente los intereses públicos, y si se incurriera en el lamentable error de adoptarla, seguiría luchando por que no prevaleciera, seguro de que así serviría mejor a la Monarquía y a mi país.»

El Sr. Dato contestó al precedente despacho con este otro:

«Conociendo como, en efecto, conozco su criterio radicalmente opuesto a la elevación de tarifas ferroviarias,

no puedo sorprenderme por su telegrama ni por su actitud de intransigencia frente a cualquier solución que adopte el Gobierno, en sentido contrario a las convicciones que sobre este gravísimo problema ha expuesto usted dentro y fuera del Parlamento.

»Todo ello constituye para mí grave contrariedad; pero, a mi vez, tengo la convicción de que se hace indispensable adoptar en España, respecto a tarifas de transportes, soluciones idénticas a las adoptadas por todos los países, y que no puede el Gobierno pasar más tiempo sin proveer a esa apremiante necesidad, si han de evitarse mayores daños para el interés público. Lamento esta discrepancia en materia tan trascendental, y la contrariedad que pueda suponer para la política de agrupación de fuerzas conservadoras, que estimo, como usted, de gran conveniencia para el país y la Monarquía.

»Con el mayor afecto correspondo a su amable saludo.»

El Sr. Cierva hizo algunas manifestaciones a los periodistas que en Murcia le preguntaron por su actitud, insistiendo en los siguientes puntos:

«Que el Congreso declaró había de resolverse la cuestión de las tarifas en el Parlamento.

»Que el Congreso desautorizó la elevación de las tarifas de los coches-camas.

»Que el Parlamento ha podido y puede reunirse inmediatamente para tratar ese asunto, que el Gobierno estima inaplazable.

»Que la opinión pública se ha declarado contraria a la elevación, y unánimes las Cámaras de Comercio se han opuesto a esa medida.

»Que si el Gobierno no cuenta con mayoría en el Parlamento y por ello no lo reúne, tanto mayor será la infracción constitucional, que significaría resolver asunto tan trascendental como el Gobierno reconoce es éste.

»Que el porvenir económico de España quedaría hipotecado, y las subsistencias subirían de precio.» Etc.

**Nuevo Subsecretario de Gobernación.**—Para sustituir en la Subsecretaría de Gobernación al Sr. Ruano,

fué designado D. Julio Wais, designación que pareció muy acertada.

**DIA 9. — La liquidación del último presupuesto.** — Según datos oficiales que publicó la *Gaceta*, los ingresos presupuestos para el ejercicio 1919-20 fueron por pesetas 2.684.928.728, y los gastos, por 3.448.912.794 pesetas, con lo que se preveía un déficit inicial de 763.984.065 pesetas.

La recaudación líquida obtenida sumó 3.020.550.766 pesetas, y los pagos líquidos efectuados, 3.074.959.744 pesetas, ofreciendo éstos un exceso de 54.408.978 sobre la primera.

A esta última cantidad, la Intervención agregaba los ingresos extraordinarios siguientes: Producto de negociación de Deuda, 1.324.502.004 pesetas; idem de venta de substancias alimenticias, 76.072.698 pesetas; idem de sulfato de cobre, 29.794; reintegro de anticipos a la Prensa, 1.288.175; producto del seguro de guerra y del reaseguro marítimo ordinario, 936.278 pesetas.

Y deducía los pagos, también de carácter extraordinario, que figuraban a continuación: Por reembolso de Deuda del Tesoro y gastos de emisión de las nuevas obligaciones, 896.497.527 pesetas; subvención a la Exposición de Industrias Eléctricas de Barcelona, 3.080.000; anticipo a la Prensa, 26.429.971 pesetas; al Consejo de Administración y Gerencia de los buques incautados por el Estado, 749.971; socorro a súbditos extranjeros internados, 731.595; compra de substancias alimenticias, pesetas 151.351.440; al Comité español del Seguro de guerra, 646.838, y anticipos a Cámaras de Comercio, 800.000.

Resulta, por lo tanto, que el verdadero resultado de la liquidación se establece así:

	<u>Pesetas.</u>
Ingresos ordinarios realizados.....	3.020.550.766
Pagos idem efectuados.....	3.074.959.744
<i>Déficit del presupuesto ordinario</i> .....	54.408.978
Más ingresos extraordinarios, por.....	1.402.828.951
Menos pagos extraordinarios, por.....	1.080.287.346
<i>Déficit efectivo</i> .....	<u>376.950.583</u>